



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N.º 3462/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4002/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ PAGO A PROVEEDOR - SUÁREZ FLORENCIA MARÍA TERESITA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5628, de fecha 20 de julio del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Cooperativismo, Profesor Mauricio WEBER, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, por la prestación del servicio de luces y sonido utilizados en el encuentro por el día "Internacional Del Cooperativismo", llevado a cabo el día 15 de julio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-7471 de fecha 4 de agosto del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Ordenanza n.º 11738/2012, en su artículo 85º establece: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal"*.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cooperativismo y ordene el pago a la proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cooperativismo, respecto a la contratación directa de la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad por la prestación del servicio de luces y sonido utilizados en el encuentro por el día "Internacional Del Cooperativismo", llevado a cabo el día 15 de julio del año 2023, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), previa presentación de facturas y/o recibos ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 50 - Dirección de Cooperativas - Dependencia: DCOOPE - Dirección de Cooperativismo - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.02.00 3.5.9.0 - Otros.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3462/2023**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*